



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 25 días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 018-2022-UTEA-CU, del 22 de abril de 2022, realizada por el Rector y Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General dio la primera lectura a lista de Consejeros Universitarios, y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, de los nueve (09) miembros, por lo que se concedió 15 minutos de tolerancia:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.

No asistieron en la primera lectura de la lista de los miembros del Consejo Universitario, seis (06) miembros hábiles:

- 1) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 2) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 3) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 5) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, el Secretario General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.





No asistieron dos (02) miembros del Consejo Universitario en la segunda lectura de lista de los miembros hábiles:

- 1) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 2) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario que existe el quórum reglamentario.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario, con la finalidad de atender con celeridad los asuntos prioritarios de la universidad.

III. AGENDA:

1. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 017, 018, 019, 020 y Oficio N° 075-2022-UTEA-VRI
2. Ratificación de resoluciones rectorales: 043, 066, 067, 068, Oficio N° 090 y prórroga de servicios de topografía.
3. Oficio N° 084-2022-UTEA-FCS(e) y solicitud de reconsideración a la Resolución N° 0903-2022-UTEA-CU.
4. Oficios: 068 y 073-2022-UTEA-EPG y ratificación de Resolución Directoral N° 055 de la Escuela de Posgrado.
5. Oficios: 062, 064, 072, 074 y 075-2022-UTEA-DIGAF.
6. Oficio N° 005-2022-UTEA-SG-GyT.
7. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico, Oficio N° 0125-2022-UTEA-VRAC, resoluciones: 030, 057, 058, =101, 0105, 0110, 0113, 0116, 0117 y 0124-2022-UTEA-VRAC.
8. Oficio N° 080-2022-SD-EPD-FILIAL-AND, filial Andahuaylas.
9. Informe N° 010 y 011-2022-UTEA-DPDU, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
10. Informe N° 001-2022-P-CEEB-UTEA, de la Comisión Evaluadora de Escala de Bonificaciones.
11. Oficio N° 055-2022-UTEA-SG, para obtener el grado académico de maestro.

IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo la agenda prevista, en el siguiente orden:

1. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 017, 018, 019, 020 y Oficio N° 075-2022-UTEA-VRI

1.1. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEA-VRI, de fecha 24 de marzo de 2022, que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que en su artículo primero, designa a la Dra. Evelin del Carmen Rivas





00422

Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente semestre académico 2021-II, debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución. Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero.- Designar al Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente semestre académico 2021-II, debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 017-2022-UTEA-VRI, de fecha 24 de marzo de 2022, que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que en su artículo primero, designa a la Dra. Evelin del Carmen Rivas Briceño, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente semestre académico 2021-II, debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución. Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0543-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero.- Designar al Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente semestre académico 2021-II, debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

1.2. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2022-UTEA-VRI, de fecha 30 de marzo de 2022, que, en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero. - Designar al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable de centro de Investigación, para el presente semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

El Presidente, dijo habría una irregularidad en cuanto al docente designado, porque tiene el cargo de Director de Control Interno. Con esta observación concordó el Dr. Toribio Tapia Molina.

La Dra. Carolina Soto, dijo que la Vicerrectoría de Investigación, no designa, sino la Decanatura, pese que se conversó con la Decana encargada.

El Presidente reiteró que existe incompatibilidad, por lo que propuso declarar nulo la designación, contemplado en el artículo primero de la Resolución del



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABIGAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Vicerrectorado de Investigación N° 018-2022-UTEA-VRI, de fecha 30 de marzo de 2022., en virtud del art. 77 del Estatuto que contempla las incompatibilidades.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Declarar nulo, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2022-UTEA-VRI, de fecha 30 de marzo de 2022, por incompatibilidad de funciones, que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0544-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero.- Designar al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable de centro de Investigación, para el presente semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.*

1.3. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 019-2022-UTEA-VRI, de fecha 04 de abril de 2022, que en su artículo primero, encarga como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas, al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 019-2022-UTEA-VRI, de fecha 04 de abril de 2022, que en su artículo primero, encarga como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas, al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.*

1.4. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 020-2022-UTEA-VRI, de fecha 07 de abril de 2022, que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0244-2022-UTEA-FCS, de fecha 31 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero, dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que en su artículo primero, dispone: "encargar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, docente principal a dedicación exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-II. Artículo segundo.- Encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, como Jefe de la Unidad de Investigación de la



Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Sonia Margot Soria Serrano, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología para el semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

La Dra. Carolina Soto, solicitó se retire de la agenda la presente resolución. Finalmente solicitó se reconsiderare.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 020-2022-UTEA-VRI, de fecha 07 de abril de 2022, que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0244-2022-UTEA-FCS, de fecha 31 de marzo de 2022, que resuelve en su artículo primero, dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que en su artículo primero, dispone: “encargar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, docente principal a dedicación exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-II. Artículo segundo.- Encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Sonia Margot Soria Serrano, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología para el semestre académico 2021-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución.

El Presidente, manifestó es la responsable de la designación. Sin embargo, habiendo tenido las reuniones con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Loayza Rojas, tuvo conocimiento que a la Dra. Cecilia Huamán no le admiten en el Vicerrectorado de Investigación.

La Dra. Carolina Soto, solicitó se instaure proceso administrativo disciplinario; no le ha hecho entrega del cargo, muchas investigaciones han dejado a la deriva, no ha entregado los estados financieros, por lo que no aceptó a la Dra. Cecilia Huamán Nahula. Todo lo que está observando la SUNEDU es por culpa de dicha profesional.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que, en el último periodo de licenciamiento, la Dra. Cecilia Huamán, no aportó a la universidad, no coadyuvó, más al contrario fomentó conflictos. Por lo que opinó se ratifique la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 020-2022-UTEA-VRI, de fecha 07 de abril de 2022.

La Dra. Carolina Soto, pidió se incorpore en la agenda de Consejo Universitario su petición de apertura de proceso administrativo disciplinario contra la Dra. Cecilia Huamán Nahula.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAJ APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1.5. OFICIO N° 075-2022-UTEA-VRI., de fecha 18 de abril de 2022, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto Carrión, que pone en conocimiento del proceso de concurso de proyectos de investigación que ha concluido, y se tiene 24 proyectos ganadores del Concurso de proyectos de investigación financiados por la UTEA, por lo que solicita la contratación del Lic. Grover Guillén Guzmán, como personal administrativo responsable del Monitoreo de Proyectos de Investigación 2021, por la modalidad de terceros (recibo por honorarios profesionales), con el pago mensual de S/. 2,000.00 soles, a partir de la fecha. Para que asuma la siguiente responsabilidad de hacer el seguimiento, supervisión y control de los proyectos de investigación a razón de que les asignó montos económicos a los ganadores de proyectos de investigación 2021 que son en total 24 proyectos.

El Presidente manifestó que se debe tener bastante cuidado para contratar personal, por lo que consideró que no es necesario contratar para la labor que se está planteando.

Al respecto, el Dra. Carolina Soto, solicitó reconsiderar la **Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 020-2022-UTEA-VRI**, de fecha 07 de abril de 2022. Manifestó que está previsto en el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, para la contratación de dicho personal por recibo de honorarios profesionales, es una actividad del Vicerrectorado de Investigación.

El Presidente, una vez más reiteró que la contratación de dicho personal va traer como consecuencias problemas laborales, no obstante lo contempla el POI; respecto al monto, hay una escala de remuneraciones de la universidad.

El estudiante Zenón Arce Alvarez, preguntó si vamos o no tener problemas laborales con la contratación de dicho profesional.

El Dr. Toibio Tapia dijo que son trabajos muy específicos, puede desarrollar los trabajos desde su casa; muchos han ingresado laborar con recibo de honorarios, pero se han desnaturalizado.

La Dra. Carolina Soto, informó el profesional propuesto a la fecha se encuentra laborando, en mérito a la autorización de Director General de Administración y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario. El Vicerrectorado Académico va ir creciendo, se va requerir más personal administrativo.

El Dr. Tapia Molina, recomendó tener mucho cuidado con la contratación de personal con recibo de honorarios profesionales.

El representante de estudiantes, Zenón Arce, recomendó contratar de acuerdo las normas de la universidad.

El Presidente dijo que es atendible su petición, para ello solicitó la opinión legal

La Dra. Carolina Soto, advirtió que la SUNEDU puede observar; puso en conocimiento del Consejo Universitario, que la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, no quiere respetar las normas y las indicaciones dadas.

La Dra. Carolina Soto, dijo, por autorización del Director General de Administración, se contrató al mencionado profesional.

Al respecto, el CPC. Donato Ccoicca, dijo que no ha emitido su opinión respecto a la petición formulada por su despacho, aclaró que el documento está aún



en su despacho. La Dra. Carolina Soto, dijo que le explicó al Director General de Administración, sobre la necesidad de contratar un profesional a fin de que realice el monitoreo de los proyectos.

El CPC. Donato Ccoicca, manifestó que, efectivamente, se ha realizado las coordinaciones con la Dra. Carolina Soto, muchos proyectistas no han cumplido con las habilitaciones de los fondos económicos para el financiamiento de los proyectos; la SUNEDU requiere los informes de ejecución de proyectos. Al momento de entregar los cheques no han firmado la constancia. Por lo que la Dra. Carolina Soto, requirió la necesidad de contar con un monitor a fin de que haga el seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación, lo que consideró que es pertinente la contratación. Incluso las habilitaciones de fondos no han sido destinados para los fines de la investigación. Dicho monitor realizará el acopio de información sin la necesidad de permanecer en la UTEA realizando las labores. El pago se realizará de acuerdo a la cantidad de proyectos monitoreados.

El profesor Toribio Tapia, recomendó que en el contrato se establezcan el tiempo de permanencia en la sede institucional, este asunto, es de carácter legal.

La Dra. Carolina Soto, informó que el monitor ya viene trabajando en la universidad, gracias a ello se está tratando de solucionar los problemas sobre la investigación, mal manejados por la Dra. Cecilia Huamán Nahula, en su condición de Vicerrectora de Investigación.

A instancia del Presidente, el Asesor Legal, a fin de emita opinión legal sobre la contratación de un monitor mediante recibo de honorarios profesionales.

Al respecto, el Abog. Arnaldo Sánchez, opinó que se regularice, cuidar la permanencia y la subordinación. No debe firmar el ingreso ni salida, no debe realizar actos de subordinación.

El Presidente opinó se admite la solicitud de contratación.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto, consultó al Asesor Legal, si dicho monitor puede sacar o no fuera de la sede institucional de UTEA los documentos sobre investigación, que puede dar lugar problemas legales. Al respecto el asesor legal consideró es legal la contratación por recibo de honorarios profesionales, cuidando que la SUNAFIL, por primacía de la realidad, no desnaturalice el contrato.

El Presidente, recomendó que el monitor debe cumplir la labor para la cual ha sido contratado, y no ingrese a la Universidad, para evitar problemas legales.

La Dra. Carolina Soto, aclaró la labor del monitor que personalmente tiene que realizar el seguimiento a cada investigador, para asegurar el cumplimiento de las funciones por cada investigador.

El secretario general, advirtió que falta precisar el plazo del contrato.

La Dra. Carolina Soto, señaló que la entrega final del informe de la ejecución de los proyectos de investigación es hasta 31 de diciembre de 2022.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00427

ACUERDO.- Admitir, por unanimidad, la contratación del Lic. Grover Guillén Guzmán, a fin de que realice las labores de monitoreo a cada uno de los docentes que realizan la investigación, hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Ratificación de Resoluciones Rectorales: 043, 066, 067, 068, Oficio N° 090 y prórroga de servicios de topografía.

2.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 043-2022-UTEA-R., de fecha 09 de marzo de 2022, que en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el viaje de pasantía a partir del 15 al 18 de marzo de 2022, a la ciudad de Chincha a las siguientes autoridades y profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) CPCC. Donato Ccoicca Aiquipa, Director General de Administración.
- 4) CPCC. Mariela Rojas Allende, Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
- 5) CPC. Isaías Meza Sequeiros, Sub-Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios.
- 6) Ing. Jorge Coronado Sotaya, Administrador del CIP Santo Tomás.
- 7) Mag. Juan Alarcón Camacho, Director de la Escuela Profesional de Agronomía.

El artículo segundo, dispone a la Dirección General de Administración y Finanzas, se otorgue los viáticos por el monto de S/. 6,360.00 soles.

A continuación, los miembros de la comisión dieron cuenta en el siguiente orden:

CPCC. Isaías Meza Sequeiros, manifestó que el viaje a la ciudad de Chincha, fue en mérito a la invitación de la empresaria Mercedes Alviz, que está dedicado al cultivo de paltas, consistente en viveros, con alta tecnología; empresa que está evaluando la zona de Chalhuanca, el valle de Pachachaca, han visto los terrenos para ampliar las plantaciones de palta para fines de exportación, a fin de abastecer a nivel nacional. Tienen gran interés en realizar inversiones en el Fundo Santo Tomás, habiendo logrado comunicarse con el administrador del fundo Santo Tomás. Por lo que la comisión se constituyó a la ciudad de Chinca con la finalidad de sostener la reunión con los directivos de la empresa. En efecto dicha empresa tienen un manejo con alta tecnología de uvas, cereso, paltas. Nuestro fundo requiere inversiones agrícolas no obstante que tiene agua propia, urge explotar a favor de nuestra universidad. Solamente la universidad no puede explotar sino a través de una alianza con las empresas exitosas. Incluso existen peligros de invasión de comunidades, como la comunidad de Auquibamba, por estar en situación de abandono. La mencionada empresa tiene profesionales altamente calificados, previa exposición de la propuesta técnica, ya que tienen muchos años de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



experiencia, sobre todo en el cultivo de la palta de exportación, siendo el Perú un segundo país exportador de esta fruta.

Por su parte, el administrador del Fundo Santo Tomás, Ing. Jorge Coronado Sotaya, informó de la reunión sostenida con los directivos de la empresa. Quien manifestó que existe la necesidad de formalizar la alianza estratégica con la empresa Viñedos SAC, ya que viene desarrollando su actividad en otros países. Expresó su preocupación respecto a la necesidad de realizar inversiones, para ello urge contar con infraestructura de riego, zonificación económica. La Gerente de la empresa se ha constituido al fundo Santo Tomás, y ha visto las condiciones del terreno, y tienen propuesta de cooperar con la universidad en investigación. La empresa propone, que la universidad aporte el terreno, y la empresa aportará tecnología y mercado, con la finalidad de garantizar la producción. Dicha empresa tiene experiencia en riego tecnificado.

A su turno, el CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, en su condición de Director General de Administración, también dio cuenta sobre la reunión sostenida con los directivos de dicha empresa. Quienes realizaron la exposición técnica en el auditorio de la UTEA. Manifestó que siempre se ha tenido la necesidad de realizar inversiones en el fundo, realizar la explotación de arena; el fundo Santo Tomás nos ha servido como centro experimental. Las inversiones realizadas no han reportado rentabilidad. A raíz de la propuesta se tomó la decisión de viajar a la ciudad de Chincha con la finalidad de verificar in situ las instalaciones de vivero frutícola que abastece a todo el Perú, tiene instalaciones en varios lugares. Consideró que el fundo Santo Tomás es más favorable para la producción de palta con adecuado manejo tecnológico, ya que se cuenta con el recurso hídrico, y la empresa ha evaluado la posibilidad de conducir desde el riego el agua. La empresa se dedica al acopio y selección de paltas, y el empaçado, para su exportación de diversos países. Por lo que se recomendó que la UTEA incursione en inversión productiva en alianza con dicha empresa, en producción y exportación de palta. Dicha empresa tiene aliados en varios países, que sería una oportunidad para que nuestros estudiantes de agronomía y de ingeniería ambiental, realicen sus prácticas, ya que cuenta con abundante experiencia en este rubro del negocio.

El Presidente solicitó el uso de la palabra al Dr. Ely Acosta Valer.

El profesor Ely Acosta, manifestó que el centro de producción siempre ha sido objeto de críticas. Dicha empresa ha crecido enormemente, expandiendo su negocio a Colombia y otros países, habiendo incursionado con variedades de paltas; es una gran oportunidad para el crecimiento de la universidad. La empresa con fases tecnificadas de producción. Por lo que consideró realizar una alianza estratégica, que nos aportará otros beneficios a favor de la universidad. También se tiene la oportunidad de realizar inversiones en serezos, que será favorables para las escuelas profesionales como Agronomía, Ingeniería Ambiental. Las paltas producidas en la sierra son de alta calidad. Por lo que recomendó realizar la alianza estratégica con dicha empresa con la finalidad de desarrollar actividades de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00429

responsabilidad social, con la finalidad de hacer sostenible a la universidad para no depender solo de los ingresos académicos, hacer de que la academia y la responsabilidad social se articulen.

El Presidente, explicó por su parte al respecto: la nueva gestión a su cargo se vio la necesidad de realizar inversiones en el Fundo Santo Tomás, habiendo verificado la instalación de plantones, sin un manejo técnico. Por lo que se tuvo la comunicación con dicha empresa, en efecto, realizaron la exposición de las bondades de la empresa, y a invitación de los directivos de la empresa la comisión se constituyó a las instalaciones de la empresa en la ciudad de Chincha, con la finalidad de realizar una alianza estratégica para la producción de paltas, arándonos, ceresos. La empresa ha visto el terreno del fundo, y ha considera que es óptimo para la producción de dichos frutos, que repercutirá en el desarrollo de la región. Manifestó que ha verificado todas sus instalaciones de producción de la empresa. El objetivo fue buscar la posibilidad de instalar la producción de frutas antes mencionadas, a fin de que la universidad contribuya al desarrollo de la región de Apurímac. Por lo que sometió a consideración del Consejo Universitario.

El consejero universitario, Toribio Tapia, basándose en los documentos que motivó el viaje a la ciudad de Chincha, para realizar la pasantía, observó que la comisión no ha presentado el informe por escrito con las justificaciones.

El estudiante, Zenón Arce, también dijo que el informe debió haber sido por escrito. Consideró que la UTEA es tecnológica, que no está cumpliendo con su denominación. Consideró que en el fundo se urge de profesionales, dijo estar de acuerdo, para ello, la comisión presente un proyecto con la finalidad de realizar una alianza; para ello, convocar a la empresa a fin de que sustenten la propuesta técnica y económica.

La profesora Carolina Soto, también hizo referencia al documento que fue motivo de aprobación por parte del Consejo Universitario, y dijo que el Plan no es muy claro, debió viajar los directores de escuelas profesionales de Agronomía, de Ingeniería Ambiental, han viajado personas no indicadas. Consideró que ha sido muy importante lo manifestado por quienes han hecho el uso de la palabra. Observó al Director General de Administración, que no ha presentado un plan de mejora. Recomendó que dicha empresa presente su propuesta, que también existen otras empresas, como la Calera. Requiere contar con propuesta. Solicitó al Administrador del fundo presente el plan de mejora.

El Presidente, aclaró que la exposición tiene como finalidad de seguir los siguientes pasos, como la presentación de un plan.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó el informe por escrito de parte de la Comisión, en forma detallada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente requirió que el Administrador del fundo Santo Tomás presente el informe, a fin de que el Consejo Universitario adopte la decisión correspondiente.

La Dra. Carolina Soto, aclaró que se ratificó la resolución para el viaje; habiéndose efectuado el viaje, presenten el informe.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que el informe sea suscrito por todos los que han viajado.

La estudiante Nuria Huamán, opinó se ratifique la resolución.

La Dra. Carolina Soto, solicitó la aclaración de las fechas de viaje. El Presidente aclaró que las fechas de viaje, es un día antes y un día después.

En consecuencia, el Consejo Universitario, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 043-2022-UTEA-R., de fecha 09 de marzo de 2022, que en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el viaje de pasantía a partir del 15 al 18 de marzo de 2022, a la ciudad de Chíncha a las siguientes autoridades y profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes:

- 1) **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector.**
- 2) **Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.**
- 3) **CPCC. Donato Ccoicca Aiquipa, Director General de Administración.**
- 4) **CPCC. Mariela Rojas Allende, Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario.**
- 5) **CPC. Isaías Meza Sequeiros, Sub-Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios.**
- 6) **Ing. Jorge Coronado Sotaya, Administrador del CIP Santo Tomás.**
- 7) **Mag. Juan Alarcón Camacho, Director de la Escuela Profesional de Agronomía.**

El artículo segundo, dispone a la Dirección General de Administración y Finanzas, se otorgue los viáticos por el monto de S/. 6,360.00 soles.

2.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 066-2022-UTEA-R., de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2021.II, tal como sigue:

Sede Abancay:

- 1) Mag. Elvio Salas Yalli

Filial Cusco:

- 1) Mag. Ruth Nataly Salcedo Córdova.
- 2) Mag. Celia Yapuri Bayona.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00431

- 3) Mag. Alan Jimy Apaza Durán.
- 4) Mag. Edwin Huamaní Ochoa.
- 5) Mag. Virginia Cconi Taco.

El Presidente, aclaró que la resolución fue emitida por autorización del Consejo Universitario.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 066-2022-UTEA-R., de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de docentes a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2021.II, tal como sigue:

Sede Abancay:

- 1) **Mag. Elvio Salas Yalli**

Filial Cusco:

- 2) **Mag. Ruth Nataly Salcedo Córdova.**
- 3) **Mag. Celia Yapuri Bayona.**
- 4) **Mag. Alan Jimy Apaza Durán.**
- 5) **Mag. Edwin Huamaní Ochoa.**
- 6) **Mag. Virginia Cconi Taco.**

2.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 067-2022-UTEA-R., de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de los docentes investigadores RENACYT, Dr. George José Bautista Sánchez y Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales, para el semestre académico 2021-II, en la Universidad Tecnológica de los Andes.

El Presidente, aclaró que la resolución fue emitida por autorización del Consejo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, observó que a la fecha no se cuenta con los contratos.

Al respecto, el Secretario General, informó que oportunamente fue remitido a la Sub-Dirección de Recursos Humanos para la contratación correspondiente.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 067-2022-UTEA-R., de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de los docentes investigadores RENACYT, Dr. George José Bautista Sánchez y Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales, para el semestre académico 2021-II, en la Universidad Tecnológica de los Andes.

2.4. Ratificación de Resolución Rectoral N° 068-2022-UTEA-R., de fecha 20 de abril de 2022, que autoriza y aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la renovación del contrato de arrendamiento de local de Collasuyo, para la Universidad Tecnológica de los Andes – filial Cusco, por el lapso de cinco (05) años, desde el 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2027, tal como sigue:

- 1) 2022 (del 01-02-2022 al 31-01-2023): \$ 36,000.00
- 2) 2023 (del 01-02-2023 al 31-01-2024): \$ 38,000.00
- 3) 2024 (del 01-02-2024 al 31-01-2025): \$ 40,000.00
- 4) 2025 (del 01-02-2025 al 31-01-2026): \$ 42,000.00
- 5) 2026 (del 01-02-2026 al 31-01-2026): \$ 44,000.00

El Dr. Toribio Tapia, observó a los montos, y dijo tener dudas.

Al respecto, el Secretario General dio cuenta sobre el Oficio N° 069-2022-DIGAF-AB., del 12 de abril de 2022, que está en la parte considerativa de la citada resolución, que remite el proyecto del contrato de alquiler.

El Presidente solicitó la presencia del Director General de Administración, Donato Ccoicca, a fin de que explique.

El Dr. Toribio Tapia, expresó su duda respecto a los montos consignados en el Oficio N° 045-2022-UTEA-DIGAF-Ab., y solicitó al Director General de Administración la absolución de la duda.

El CPC. Donato Ccoicca, aclaró se convino con el dueño del local a fin de que se mantenga el monto, previa las reuniones realizadas, se acordó en \$ 36,000, que irá incrementándose cada año, según se indica, no obstante que la persona de Tomás Fernández, tenía otras pretensiones de sus hijos por un monto mayor; sin embargo, se llegó al acuerdo inicial fijando en el monto de \$ 36,000 dólares americanos, que cada año irá incrementándose en \$ 2,000 dólares americanos. Finalmente informó que el dueño del local ya firmó el contrato, faltando los trámites ante la Notaría Pública.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que se precise en el sentido que debe ser en forma mensual, mas no anual, que debe ser \$ 36,000 dólares mensual

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente, propuso de **retire de la agenda** a dicha resolución, a fin de que sea corregida, y vuelva retornar al Consejo Universitario e indicó que ya se coordinó para la firma del contrato.

2.5. Oficio N° 090-2022-UTEA-FCJCS., de fecha 11 de abril de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Mag. Maryluz Elguera Hilares, que comunica sobre la situación de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, dando cuenta que su encargatura fenece el 30 de abril de 2022, por lo que solicita prever la designación de la persona que le sucederá, por cuanto, es necesario realizar los trámites previos ante la SUNEDU y otras instancias de la Universidad.

El Presidente manifestó que se convocará a Asamblea Universitaria para que tome la decisión corresponde, previa decisión del Consejo Universitario, esto es, ampliar la encargatura, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó se amplíe la encargatura de la Mag. Maryluz Elguera, hasta la elección del decano titular.

El Dr. Ely Acosta, también opinó se amplíe la encargatura de la Decanatura hasta la elección del decano titular, y se precise el período de encargatura, o sea, hasta la elección del titular.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, prorrogar la encargatura a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, hasta la elección del decano titular, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

2.6. Prórroga de servicios de topografía.

Carta s/n y s/f, del Gerente de Administración y Finanzas, José Leturia Gonzales, que comunica al Rector sobre la visita realizada al fundo Santo Tomás, para el reconocimiento del terreno, con la finalidad de cotizar un estudio topográfico para elaborar el diseño del sistema de riego, adjunta al correo la valorización del servicio por el Ing. Margot García, el cual asciende a la suma de S/. 31,000.00 soles y serían bajo las siguientes condiciones: Honorarios 50% inicial y 50% a la entrega de informes (incluye planos). Necesitamos confirmar el desembolso en esta semana para iniciar la operación el lunes 18 de abril de 2022. Ese gasto preliminar estaba contemplado dentro del proyecto. En este caso tanto la UTEA como VLV debemos asumir este costo preliminar al 50% cada uno, donde la UTEA asume el 50% y el VLV el saldo. Este costo se trasladará posteriormente a la nueva empresa.

El Presidente, dispuso el **retiro de la agenda** el documento sobre petición de prórroga de servicios de topografía, a fin de que en la próxima sesión el administrador del Fundo Santo Tomás informe conjuntamente con la petición de la prórroga de servicios de topografía.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



3. Oficio N° 084-2022-UTEA-FCS(e) y solicitud de reconsideración a la Resolución N° 0903-2022-UTEA-CU.

3.1. Solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 0903-2022-UTEA-CU., dejando sin efecto en parte el artículo segundo de dicha resolución, dispone que el docente Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, que resuelve: no podrá ejercer ningún directivo en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA. Resolución a la cual considera discriminatoria (cuyo texto íntegro fue dado lectura por el Secretario General, Abog. Leonidas Soria Álvarez, por vulnerar el derecho de la persona, inobservancia de los derechos y principios laborales. Y considera que es potestad de la Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, designar al Director de Departamento Académico, para garantizar la continuidad del servicio educativo. Por lo que solicita la emisión de una nueva resolución reconsiderando su petición.

El Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó el mencionado docente ha partida como miembro de Consejo Universitario, y ha tomado decisiones, no respetaron los derechos de los docentes. Por tanto, dijo ratificarse en la validez de la Resolución de Consejo Universitario N° 0903-2022-UTEA-CU.

La Dra. Carolina Soto, requirió el informe de Órgano de Control Interno sobre la situación del docente, Yino Yorky Vera Hurtado, y la Ley Universitaria señala los requisitos para ejercer el cargo de Director de Departamento Académico.

3.2. Oficio N° 084-2022-UTEA-FCS(e), de fecha 07 de abril de 2022, de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que remite el Informe N° 001-2022-UTEA-EP-EST (adjunta currículos vitales), sobre las funciones de responsables y del personal de apoyo de los laboratorios de la Escuela Profesional de Estomatología, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Universitario N° 005-2022-CU.

El Dr. Toribio Tapia dijo que debe ratificarse la resolución.

El Presidente, manifestó que, de acuerdo el informe de la Directora de Planeamiento, se requirió el informe de la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud. Requiere la presencia del asesor legal de la Universidad, Abog. Arnaldo Sánchez, a fin de que emita la opinión legal.

EN ESTE ACTO, SE ADVIRTIÓ QUE YA NO EXISTE QUÓRUM REGLAMENTARIO. EL PRESIDENTE DIO CUENTA QUE EXISTE UN DOCUMENTO SOBRE CONVOCATORIA A PARO. POR UNANIMIDAD SE FIJO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2022, A HORAS 09:00 A.M., PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSTARIO, SIN LA NECESIDAD DE CONVOCATORIA.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SIENDO A HORAS 12:51 MINUTOS DE LA TARDE SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, POR FALTA DE QUÓRUM.

CONTINUACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

26 DE ABRIL DE 2022

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

Siendo a horas, 09:00 de la mañana, del 26 de abril de 2022, el Consejo Universitario reanudó la sesión suspendida el día 25 de abril de 2022, contándose para tal efecto con la asistencia de los siguientes miembros hábiles del Consejo Universitario:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

No asistieron en la primera llamada de lista los siguientes consejeros universitarios, de los nueve (09) miembros hábiles:

- 1) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 2) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 5) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

En consecuencia, se les concedió 15 minutos de tolerancia, con la finalidad de efectuar la segunda llamada de lista al término de ese lapso de tiempo. Cumplido el tiempo de tolerancia, el Secretario General dio la segunda lectura de la lista de los consejeros universitario, constatándose la asistencia de siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.
- 5) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron los siguientes consejeros universitarios:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

2) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

A continuación, tras la constatación del quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Universitario, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tras expresar un cordial saludo a los consejeros universitarios, declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, invocando a los asistentes desarrollar la sesión con ponderación y respeto mutuo.

Para efectos de la sustentación, se solicitó la presencia de la CPCC. Mariela Rojas Allende, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, sobre el personal de laboratorio del Laboratorio de Estomatología.

Acto seguido, la sesión se desarrolló conforme la agenda prevista:

II. AGENDA:

El Secretario General dio lectura a la agenda prevista:

- 1) Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 017, 018, 019, 020 y Oficio N° 075-2022-UTEA-VRI
- 2) Ratificación de resoluciones rectorales: 043, 066, 067, 068, Oficio N° 090 y prórroga de servicios de topografía.
- 3) Oficio N° 084-2022-UTEA-FCS(e) y solicitud de reconsideración a la Resolución N° 0903-2022-UTEA-CU.
- 4) Oficios: 068 y 073-2022-UTEA-EPG y ratificación de Resolución Directoral N° 055 de la Escuela de Posgrado.
- 5) Oficios: 062, 064, 072, 074 y 075-2022-UTEA-DIGAF.
- 6) Oficio N° 005-2022-UTEA-SG-GyT.
- 7) Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico, Oficio N° 0125-2022-UTEA-VRAC, resoluciones: 030, 057, 058, =101, 0105, 0110, 0113, 0116, 0117 y 0124-2022-UTEA-VRAC.
- 8) Oficio N° 080-2022-SD-EPD-FILIAL-AND, filial Andahuaylas.
- 9) Informe N° 010 y 011-2022-UTEA-DPDU, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
- 10) Informe N° 001-2022-P-CEEB-UTEA, de la Comisión Evaluadora de Escala de Bonificaciones.
- 11) Oficio N° 055-2022-UTEA-SG, para obtener el grado académico de maestro.

III. ORDEN DEL DÍA:

El debate de los asuntos de la agenda se desarrolló en el siguiente orden:

3.3. Oficio N° 084-2022-UTEA-FCS(e), de fecha 07 de abril de 2022, de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que remite el Informe N° 001-2022-UTEA-EP-EST (adjunta currículos vitales), sobre las funciones de responsables y del personal de apoyo de los laboratorios de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANKAY APTURIMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Escuela Profesional de Estomatología, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Universitario N° 005-2022-CU.

Para este efecto, el Presidente del colegiado solicitó la asistencia de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela Amalia Rojas Allende, a fin de que sustente sobre dicho asunto.

En este acto dicha funcionaria pasó a sustentar el informe, que está referido a la condición del contrato, si es académico o es administrativo. Por lo que urge el rediseño de procesos. En Clínica están manejando docentes que son de aula, docentes de apoyo a Clínica, y responsable de mantenimiento. Opinó se requiere el mayor análisis de las funciones que prestan el personal de los laboratorios; no ha contado con el personal para actualizar el MOF, para establecer la cantidad de horas que debe prestar, la cantidad de estudiantes, por turnos, que deben hacer uso del laboratorio. Se ha disminuido a la cantidad de 5, en lugar de 11, tomando en cuenta con 03 turnos, con 03 personales diarios, más los intervalos que hacen los 05 días. En el caso de los laboratoristas, dijo que requiere hacer la revisión de sus actividades y procesos, la carga horaria de prácticas, hay laboratorios que atienden en horarios de la mañana y tarde, un responsable puede hacerse cargo del laboratorio por facultades, por la necesidad del servicio. Por lo que, sugirió, se requiere hacer análisis técnico, se contrate bajo la modalidad de apoyo administrativo; optimizar los recursos, brindar la capacitación.

El Presidente, dijo que los laboratorios de Estomatología son muy sui géneris, es específica, es necesario verificar la labor que realizan. Por lo que planteó que los miembros del Consejo Universitario se constituyan a dicho laboratorio, donde se les explique de las funciones que cumplen el personal.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que debe ser aprobado la petición del Director de la Escuela de Estomatología, concordando con la Directora de Planeamiento; mientras tanto, una comisión evalúe sobre las condiciones del mencionado laboratorio.

La Dra. Carolina Soto, dijo que no está tan clara las cosas, es necesario saber cuantos estudiantes van a ser uso de los laboratorios, teniendo en cuenta son 16 trabajadores. La contratación de más personal no está tampoco claro; en cuanto la cantidad de alumnos ya viene en decrecimiento; por lo que requiere regular a partir de las mallas curriculares. Es grave tratar de solucionar habiendo transcurrido más de un mes sin resolver el problema de los laboratorios. Si aprobamos el contrato de 11 trabajadores ya están desnaturalizados. Por lo que recomendó reunirse con el Director de la Escuela Profesional de estomatología y con la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

El Vicerrector Académico, Ely Acosta, manifestó que en cada escuela hay problemas, hay renunciadas, se aprecia que el presente semestre no está desarrollándose de manera óptima. Invocó que por este semestre sea aprobado el presente asunto, de no hacerlo la formación profesional va ser perjudicado.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente dijo que existen dos posiciones: a) Se postergue para un mejor análisis, y b) Se apruebe por la urgencia.

VOTACIÓN NONIMAL:

Se postergue para un mejor análisis:

Se admite por este admita la petición del Director de la Escuela Profesional de Estomatología: 05 votos

- 1) Ely Jesús Acosta Valer
- 2) Toribio Tapia Molina
- 3) Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo.
- 4) Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 5) Bonifacio Robles Aguirre (con las explicaciones dadas por los consejeros, para el siguiente semestre se prevea)

Abstención:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Carolina Soto Carrión.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Admitir por mayoría la petición del Director de la Escuela Profesional de Estomatología.

3.4. Solicitud de reconsideración a la Resolución de Consejo Universitario N° 0903-2022-UTEA-CU, de fecha 04 de abril de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicita reconsideración a la Resolución de Consejo Universitario N° 0903-2022-UTEA-CU, a efectos se deje sin efecto en parte el artículo segundo de la citada resolución en lo que respecta al artículo segundo, por no encontrar ajustada a derecho.

El Presidente, solicitó al Secretario General haga un recuento del recurso de reconsideración de la Dra. Gilda Loayza Rojas.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó dando a conocer sobre los problemas acontecidos desde enero a abril de 2021, que ejercieron actos de gobierno los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, causando problemas a la Universidad.

El Presidente, advirtió que el recurso carece de prueba nueva, que sólo aborda los aspectos legales, por lo que propuso pase el documento a la Dirección de Asesoría Legal a fin de que emita opinión legal.

El Secretario General, dio cuenta que sobre este caso ya cuenta con opinión legal. En efecto, en las conclusiones de la Opinión Legal, opina que no es competente para opinar sobre esta materia, pero si se puede prohibir a ejercer cargos directivos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente insistió que el recurso presentado sea remitido a la Dirección de Asesoría Legal a fin de que emita la opinión con respecto al recurso de reconsideración.

La Dra. Carolina Soto, requirió el informe de Control Interno sobre el estado de investigación de los docentes que han causado problemas a la universidad, qué investigaciones previas se han realizado.

El Presidente, propuso requerir a la Dirección de Control Interno a fin de que informe sobre las acciones realizadas con respecto a los docentes y administrativos.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, remitir la solicitud de reconsideración interpuesta por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, a la Dirección de Asesoría Legal a fin de que emita opinión legal respecto a la naturaleza de dicho recurso.

4. Oficios: 068 y 073-2022-UTEA-EPG y ratificación de Resolución Directoral N° 055 de la Escuela de Posgrado.

El Secretario General dio cuenta a cada uno de los documentos del presente asunto de la agenda:

4.1. Oficio N° 068-2022-UTEA-EPG, de fecha 31 de marzo de 2022, del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado, que solicita, en vías de regularización, la designación a cargo de Sub-Director Académico de la Escuela de Posgrado, al Dr. Edward Aróstegui León, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Resolución de Consejo Universitario N° 0881-2022-UTEA-CU., del 08 de marzo de 2022, que ratifica la Resolución Rectoral N° 028-2022-UTEA-R., de fecha 17 de febrero de 2022, que, en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las adendas de contratos a partir del 12 de febrero de 2022 hasta la culminación del semestre 2021-II (16/07/2022) de la UTEA.

La Dra. Carolina Soto, requirió que el Director de la Escuela de Posgrado sustente al respecto. En cuanto al docente propuesto dijo que se mantenga la condición inicial del profesional contratado.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que todos los docentes ya cuentan con contrato firmado que concluyen el 2022-II.

La Mag. Bonifacio Robles, manifestó que la petición obedece que en la adenda del contrato no indica el cargo. Al concluir las funciones de pregrado, hay ruptura de labores, igualmente las labores en posgrado se interrumpen. Solicitó se conceda mismo tratamiento que ha merecido la profesional de Estomatología que ha sido encargado como responsable de investigación en el Vicerrectorado de Investigación. En su defecto, que continúe tal como está previsto.

El Presidente preguntó al Director de la escuela de Posgrado si firmó o no la adenda. Al respecto, dicho funcionario indicó desconocer.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente manifestó que no hay variación en la adenda con respecto al contrato.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que estas fallas se deben a la falta de aprobación del Proyecto Educativo Institucional.

El Vicerrector Académico, Dr. Ely Acosta, dijo que el problema académico es muy delicado en nuestra universidad. Propuso que, antes que concluya el semestre, prever se contrate a los docentes por más de 01 año.

El Presidente dijo que, habiéndose firmado la adenda, por lo que opinó quede tal como está la condición del Dr. Edward Aróstegui León. Por lo que propuso se retire el documento de la agenda.

El Director de la Escuela de Posgrado, dijo que las instancias administrativas requieren continuidad en la gestión.

Por lo que fue **retirado de la agenda** el Oficio N° 068-2022-UTEA-EPG.

4.2. Oficio N° 073-2022-UTEA-EPG, de fecha 07 de abril de 2022, del Director de la Escuela de Posgrado, que devuelve el Oficio N° 055-2022-UTEA-EPG-AB., de ratificación de resoluciones: 029-2022-UTEA-EPG-AB y 030-2022-UTEA-EPG-AB. Habiendo llevado a cabo una reunión con los responsables de las áreas vinculadas con el tema de estudios académicos que comprende los años académicos y calendarios académicos, convocado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, entre ellos: al Sub-Director de Centro de Cómputo e Informática, y al responsable de Estadística: Ing. César Alfredo Saavedra Raya y el Lic. Luis Alberto Valdez Huillcas. Llegando a analizar las citadas resoluciones directorales y al cuadro del Calendario Académico, en el que se acordó por unanimidad que las citadas resoluciones y el calendario académico se encuentra con la debida sustentación y estructurado con la debida tecnicidad, tal como consta en el acta de fecha 28 de marzo de 2022. En consecuencia, el Consejo Universitario debe aprobar las resoluciones enunciadas en el asunto, para lo que adjunta los siguientes documentos:

- a) Acta de reunión de coordinación sobre calendario académico y otros de la Escuela de Posgrado, en fojas 02.
- b) Oficios de convocatoria a reunión de coordinación, en fojas. 02.
- c) Acuerdo de Consejo Universitario N° 005-2022-CU, a fojas 01
- d) Oficio N° 055-2022-UTEA-EPG-AB., del 04 de marzo de 2022, a fojas 09

Por tanto, el Presidente solicitó al Secretario General dar lectura el Acta de reunión de coordinación sobre calendario académico y otros de la Escuela de Posgrado.

El Presidente solicitó que el Director de la Escuela de Posgrado explique sobre el caso.

El Director de la Escuela de Posgrado, Mag. Bonifacio Robles, explicó sobre las observaciones formuladas por el Consejo Universitario, que han dado lugar a la cancelación del examen de admisión, correspondiente a los semestres académicos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezzarin
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2021-I y 2021-II. Con respecto al segundo punto, ha sido corregido en el orden en que debería elaborarse el calendario académico 2022-I, que ha sido adjuntado, informó que ha sido subsanado, habiéndose modificado dicho calendario correspondiente a dos semestres de estudios.

La profesora Carolina Soto, manifestó que se constituya la Directora de Planeamiento, CPC. Mariela Rojas, y el Lic. Luis Valdez Huillcas, a fin de que explique sobre este asunto.

El Presidente, requirió al Secretario General dar la lectura del acta de reunión de coordinación sobre calendario académico y otros.

En este acto, el Secretario General dio lectura el acta correspondiente.

El Secretario General dio lectura el acta de reunión de coordinación sobre calendario académico y otros de la Escuela de Posgrado, de fecha 28 de marzo de 2022, realizada a horas 08:00 a.m., en la sala de sesiones de dicha Escuela, con la asistencia del Director de la Escuela de Posgrado, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Sub-Director de Centro de Cómputo e Informática, Ing. César Alfredo Saavedra Raya, el Responsable de Estadística el Lic. Luis Alberto Valdez Huillcas, en mérito a la convocatoria mediante Oficio N° 064-2022-UTEA-EPG-AB., y Oficio 065-2022-UTEA-EPG-AB., de fecha 25 de marzo de 2022, con la siguiente agenda:

- 1) Establecer el calendario académico de la Escuela de Posgrado.
- 2) Cancelación del proceso de admisión 2021-I y 2021-II, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de marzo de 2022, que recomienda tratar en mesa de trabajo sobre las resoluciones directorales números: 029 y 030-2022-UTEA-EPG, que aprueba sobre los puntos de la agenda, para su ratificación por dicho Consejo Universitario.

Dicha reunión luego del análisis y un amplio debate sobre los puntos de la agenda arribó a los siguientes acuerdos:

- a) Cancelar el proceso de admisión 2021-I y 2021-II, por la imposibilidad de poder nivelarse en los siguientes años las convocatorias de admisión del año calendario, porque el desarrollo de los estudios es de seis (06) meses cada semestre, más no cuatro (04) meses en el pregrado.
- b) Con respecto al calendario académico, se acordó ratificar las resoluciones directorales números: 029 y 030-2022-UTEA-EPG, emitidos por la Dirección de la Escuela de Posgrado, debiéndose remitir ante el Consejo Universitario para su ratificación.

El Dr. Toribio Tapia dijo que debe estar debidamente fundamentado el acta, advirtió que la escuela de Posgrado funciona de manera aislada, que no está conforme con el Vicerrectorado Académico. La Nivelación o supresión del semestre debe estar fundamentado, deben estar juntos pregrado y posgrado.

La profesora Carolina Soto, manifestó que es confuso el acta dado lectura.

El Director de la escuela de Posgrado, expresó su gran extrañeza con respecto a las observaciones de la profesora Carolina Soto, respecto al proceso de admisión de posgrado, que viene obstaculizando al normal desarrollo académico, ni en el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APLICAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



tiempo del Dr. Ramiro Trujillo dijo haber tenido obstáculos sino apoyo; por lo que manifestó poner a disposición su cargo.

El Ing. César Saavedra Raya, informó que en efecto se llevó a cabo la reunión con el Director de la Escuela de Posgrado, que recomendó continuar con el semestre académico 2022-I, para evitar problemas.

Por su parte el Lic. Luis Valdez, concordó con lo manifestado por el Ing. César Alfredo, declarar nulo los ingresos de los semestres académicos 2021-I y 2021-II; por el problema de pandemia el desarrollo académico no fue posible nivelar, es casi imposible.

La Dra. Carolina Soto, manifestó sobre la creación de la Dirección de Admisión...

El Lic. Luis Valdez, dijo que durante la Comisión de Admisión hubo problemas con respecto a la información de proceso de admisión, donde no había una responsabilidad, por lo que se sugirió la creación de la Dirección de Admisión, a fin de que convoque a comisiones académicas de pregrado y posgrado, y establecer la etapa de marketing.

La Dra. Carolina Soto, dijo que el panorama ya está aclarándose; que los planes tienen que avalar el proceso de admisión de pregrado y posgrado.

El Lic. Luis Valdez recomendó que los reglamentos de admisión de pregrado y posgrado deben ser lo más claro posible. Y advirtió que no existen exámenes complementarios en pregrado y posgrado. Aclaró que en el proceso de admisión su persona no interviene, por no ser su función, pero si se ha realizado las recomendaciones sobre el manejo de la información del proceso de admisión.

La Dra. Carolina Soto, dijo que sugirió se apruebe el plan de admisión de pregrado y posgrado.

El Dr. Toribio Tapia, dijo no oponerse a la petición del Mag. Bonifacio Robles, dado el contexto en que nos hallamos.

El Presidente, propuso el acuerdo: Ratificar las resoluciones: 029 y 030-2022-UTEA-EPG.

El Dr. Toribio Tapia dijo abstenerse, lo mismo dijo la Dra. Carolina

VOTACIÓN NONIMAL:

A favor: 03 votos

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Bonifacio Robles Aguirre

En contra: 0

Abstención

- 1) Toribio Tapia Molina
- 2) Carolina Soto Carrión



- 3) Nuria Aneld Huamán Sánchez.
- 4) Zenón Arce Álvarez

El Presidente, dijo mientras no se admita la renuncia al cargo de Director de Posgrado, usted sigue en sus funciones.

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, las Resoluciones Directorales N° 029-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 04 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “CANCELE: el proceso de exámenes de admisión correspondiente a los semestres I y II del año 2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. En su defecto DISPONGASE. - la convocatoria del proceso de examen de admisión a partir del año 2022” y la Resolución Directoral N° 030-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 04 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “APRUEBESE: El Calendario Académico 2022-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, como se indica a continuación”.

4.3. Ratificación de Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG., de fecha 12 de abril de 2022, que, en su artículo primero, aprueba la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado, conforme el siguiente cuadro:

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN 2022-I – ESCUELA DE POSGRADO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL EN UTEA	CARGO C. ESPECIAL
Dr. Aróstegui León Edward	Sub-Director Académico de EPG	Presidente
Dr. Coaquira Coaquira Wilmer	Dirección de Servicios Académicos	Secretario
Mag. Chiclla Carrasco Edison	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	Vocal

La Comisión de Admisión nombrada desarrollará sus actividades en estricto cumplimiento al Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 196-2019-UTEA-CU., de fecha 25 de enero de 2019, y el Plan de Trabajo de examen de admisión 2022-I y demás normas internas de la Escuela de Posgrado. Artículo Tercero.- Anular la Resolución Directoral N° 031-2022-UTEA-EPG-AB., de fecha 04 de marzo de 2022, por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto de dicha resolución.

La Dra. Carolina Soto, consideró el caso de posgrado es muy delicado; la Dirección de Admisión debe llevar a cabo todo el proceso. Observó que a nivel de posgrado ya no debe haber comisiones.



00444

El profesor Toribio Tapia, dijo que el proceso de admisión conduce la Dirección de Admisión, de pregrado y posgrado.

El Presidente sometió a votación por existir dos posiciones: a favor y en contra:

VOTACION NOMINAL

A favor: 03 votos.

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina.
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Bonifacio Robles Aguirre.

En contra: 0 votos

Abstención: 04

- 1) Carolina Soto Carrión.
- 2) Toribio Tapia Molina
- 3) Nuria Aneld Sánchez Huamán.
- 4) Zenón Arce Álvarez

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG., de fecha 12 de abril de 2022, que, en su artículo primero, aprueba la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado, conforme el siguiente cuadro:

5. Oficios: 062, 064, 072, 074 y 075-2022-UTEA-DIGAF.

5.1. OFICIO N° 062-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 07 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración, que remite solicitud de cese voluntario de docente ordinario, interpuesto por el Dr. Luis Beltrán Barra Pacheco, mediante carta con registro n° 08198 de fecha 17 de marzo de 2022, quien a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haber del 02 de agosto de 2021 hasta la culminación del semestre académico 2022-I, por razones estrictamente personales "solicita cese voluntario al cargo de docente asociado de la Escuela Profesional de Enfermería de la UTEA"; petición que formula la Dirección precitada en mérito al Oficio N° 163-2022-UTEA-DIGA-SD-RR.HH., de fecha 28 de marzo de 2022, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, adjunta la Resolución de Consejo Universitario N° 933-2021-UTEA-CU (e) y la ficha escalafonaria de tiempo de servicios por categoría, para su trámite correspondiente; así como la Carta de fecha 17 de marzo de 2022, del indicado docente que interpone renuncia al cargo de docente asociado de la escuela profesional de Enfermería que ha venido desempeñando desde hace más de 30 años, según información de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, hasta 22 de marzo de 2021; asimismo, solicita el otorgamiento de los beneficios sociales que le corresponde y la entrega del certificado de trabajo, así como resolución de cese, con la finalidad de solicitar al banco la compensación de tiempo de servicios.

25



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00445

El Presidente preguntó al Secretario General si la carta está legalizada o no por notario público.

El Secretario General comunicó que no está legalizada la carta.

El Presidente dispuso **retirar de la agenda** y se remita la carta y el oficio a la Dirección de Asesoría Legal para su opinión.

5.2. OFICIO N° 064-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de la bonificación al cargo de la sub-directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, a favor de la docente Mag. Karina Rocío Alfaro Munares, docente contratada de la Escuela Profesional de Contabilidad, que en el semestre académico 2020-II, ha cumplido funciones de sub-Directora de dicha escuela profesional de la filial Andahuaylas. Al respecto, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad informa que la indicada docente ha cumplido las funciones de Sub-Directora en el semestre académico 2020-II, y adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CF-FCJCS, del 19 de abril de 2021, resolución que no fue ratificada por el Consejo Universitario, por lo que el Área de Remuneraciones no procedió con el pago de dicha bonificación al cargo.

El Presidente preguntó al Secretario General si está o no referido al semestre 2020-I y 2020-II.

La Dra. Carolina Soto observó que no cuenta con la opinión de la Decana de la Facultad, y sugirió sea retirada de la agenda el oficio.

Al respecto, el Secretario General dio lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CF-FCJCS, del 19 de abril de 2021.

El Presidente manifestó que este oficio tiene que ver con el presupuesto.

La Dra. Carolina Soto insistió que la Decana emita la opinión legal, por lo que solicitó se remita dicho oficio a esa instancia.

El Director General de Administración, Donato Ccoicca, informó que la indicada docente ha desempeñado el cargo de Sub-Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Andahuaylas, que está solicitando el pago de la bonificación por el cargo que ha desempeñado; pero no se le pagó por no estar validado la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CF-FCJCS, del 19 de abril de 2021, por el Consejo Universitario.

El profesor Toribio Tapia, dijo que corresponde el pago de la bonificación al cargo de Sub-Directora de Contabilidad de la filial Andahuaylas, por cuanto, hay un reconocimiento implícito de la decana.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:





ACUERDO.- Reconocer, por unanimidad, el pago de la bonificación al cargo, a favor de la Mag, Karina Rocio Alfaro Munares, en concordancia con el Área de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración.

5.3. OFICIO N° 072-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 19 de abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita aprobación de tasas educativas para la Escuela de Posgrado, en mérito al Oficio N° 076-2022-UTEA-EPG, de fecha 11 de abril de 2022, que remite la Resolución Directoral N° 050-2022-UTEA-EPG-AB., que aprueba las siguientes tasas educativas:

- a) Anulación y modificación de deuda S/. 30,00
- b) Constancia de matrícula trámite (SUNEDU) para maestría S/. 40.00

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo, por no existir opiniones en contra:

ACUERDO.- Aprobar por unanimidad, de tasas educativas para la Escuela de Posgrado, en mérito al Oficio N° 076-2022-UTEA-EPG, de fecha 11 de abril de 2022, que remite la Resolución Directoral N° 050-2022-UTEA-EPG-AB., que aprueba las siguientes tasas educativas:

- a) Anulación y modificación de deuda S/. 30,00
- b) Constancia de matrícula trámite (SUNEDU) para maestría S/. 40.00

5.4. OFICIO N° 073-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 19 de abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informe de solicitudes de reconsideraciones de redistribución temporal de los trabajadores administrativos dispuesto mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 900-2022-UEA-CU, de los siguientes trabajadores:

- 1) Abog. María Verónica Peña Espinoza.
- 2) Abog. Leonidas Soria Álvarez.
- 3) CPC. Estanislao Juárez Román.

Con relación al primer caso, se ha cursado los Memorándum Ne 212-2022-UTEA-DIGA-SDRRH en fecho 30/03/2022 y el memorándum Ne 249-2022-UTEA-DtGA-5DRRH del 1.2/04/2022; en este caso después del segundo documento dicha trabajadora se ha constituido en el área de destino (control interno), sin embargo, amerita dar respuesta su petición.

Sobre el 2do caso, el Secretorio General Abog. Leonidas Soria Álvarez, ha presentado petición de reconsideración respecto o lo reubicación del Abog. Manuel Jaime Caballero García, o fin de que permanezca en dicha dependencia; en este caso particular, se acordó lo permanencia en Secretaría General hasta el 30 del presente mes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Sobre el tercer caso, se ha notificado con el Memorandum Ne 238-2022-UTEA-DIGA-SU8.D.RR. HH en fecha 12/04/2022, al cual con solicitud con reg. 11416 presentó su reconsideración; manifestando su desacuerdo con los disposiciones emitidos sin criterio técnico; lo cual se aclara que cualquier rotación o cambio se hace en función o lo necesidad institucional manteniendo el perfil del trabajador. Adicionalmente se informó que el 21/02/2022 se ha cursado el Memo N° 113-2022 - UTEA-DIGA-SUB.D.RR.H. disponiendo lo rotación a lo Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario o cuyo documento su jefe inmediato ha presentado lo reconsideración, bajo criterios razonables y por un periodo temporal, lo que concluyó el día de la fecha. De este último caso, se notó una clara actitud de desacato sobre los documentos emitidos.

El CPC. Donato Ccoicca, manifestó que, a la fecha, a excepción del segundo caso, informó que se ha cumplido en su totalidad, que se han constituido a las áreas respectivas. Por lo que amerita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

El Presidente, dijo que existe la sustracción de la materia, que requiere el pronunciamiento expreso y se atiende a la petición de los servidores.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que este asunto pase a la Dirección de Asesoría Legal, el caso segundo.

La Dra. Carolina Soto, dijo que falta la propuesta de cambio de área, la Sub-Dirección de Recursos Humanos, también tiene que emitir la opinión.

El Presidente, dispuso retirar de la agenda y se derive a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, y luego a la Dirección de Asesoría Legal a fin de emitir la opinión legal.

El CPC. Donato Ccoicca, dijo que ya no es competente conocer ese asunto la Sub-Dirección de Recursos Humanos, sino la Dirección General de Administración.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Remitir, por unanimidad, este asunto a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, y luego a la Dirección de Asesoría Legal a fin de emitir la opinión legal.

5.5. OFICIO N° 074-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 19 de abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite expediente sobre caso del trabajador administrativo, Leonidas Farfán Espinoza, el mismo que tiene el siguiente resultado:

Si bien es cierto se encuentra en el grupo de trabajadores de factor de riesgo, por su diagnóstico de Cáncer pulmonar, sin embargo, del análisis realizado de los documentos adjuntos a la presente y dada la condición en la que se encuentra el recurrente, sugerimos el otorgamiento del apoyo económico propuesto por la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



responsable del área de Servicio Social el mismo que ascendería a los S/. 5,000.00 soles; por otro lado, el tema del otorgamiento de licencia con goce de haber y/o asignación de trabajo remoto deberá evaluarse y tomarse en consideración la opinión legal por parte del Director de Asesoría.

El Secretario General dio lectura la Opinión Legal N° 033-2022-UTEA-DAL, del 18 de marzo de 2022, que concluye:

Opina se declare improcedente la licencia con goce de haber por motivo de salud, salvo que el Consejo Universitario acuerde su consentimiento.

El Dr. Toribio Toribio, dijo estar de acuerdo que se le otorgue el apoyo económico.

La Dra. Carolina Soto, el monto es insuficiente por la situación crítica del trabajador, por lo que recomendó que la universidad debe generar un procedimiento para este caso; pagar un seguro oncológico corre a cuenta del paciente, en este caso el trabajador ya no tiene la posibilidad de retornar al trabajador que se encuentra en nivel 4. Por lo que propuso la reconsideración por humanidad.

A instancia del Presidente, el CPC. Donato Ccoicca, indicó que su propuesta ha sido formulado de acuerdo a los antecedentes de otros trabajadores y de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Bienestar Universitario.

El profesor Toribio Tapia, dijo que la universidad debe asumir la responsabilidad social a favor de sus trabajadores, y con discrecionalidad otorgar el apoyo económico. Propuso presentar un proyecto para la atención oncológico.

El secretario General invocó la solidaridad con apoyo económico, ya que tienen hijos menores estudiantes, quienes han abandonado sus estudios.

El profesor Ely Acosta, dijo que es un acto humanitario, a fin de que siga apoyando al seguro, recomendó encargar el trabajo remoto, ayudar a la familia, muy aparte de sus errores, más la bonificación.

El Presidente, dijo que no es posible otorgar el trabajo remoto, dada su situación.

El estudiante Zenón Arce, dijo que se le brinde el apoyo económico, pero el trabajo remoto no es aplicable para este caso.

El Presidente, propuso: apoyar económicamente al trabajador Leonidas Farfán Espinoza, por el monto que debe ser coordinado con la Dirección General de administración y la Dirección de Bienestar Universitario, de acuerdo la disponibilidad económica de la Universidad.

El CPC. Donato Ccoicca, requirió la propuesta de los consejeros universitarios, a fin de que evalúen.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMUC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00449

Por lo que el Presidente solicitó propuestas:

Dra. Carolina Soto Carrión, S/. 15,000 a 20,000

Dr. Toribio Tapia, otorgar mensualmente la propuesta de la Dra. Carolina Soto, a fin de que tenga apoyo.

El CPC. Donato Ccoicca, dijo es asunto de salud, advirtiendo que no quede precedentes.

El Presidente concordó con el Director General de Administración. El bono dijo que se tiene otorgar en su totalidad, no en partes porque puede traer consecuencias a futuro.

La Dra. Carolina Soto, recomendó que también los trabajadores aportemos en forma voluntaria a favor del trabajador; pidió que el Administrador sea cauto, en función a la propuesta.

El Presidente señaló como tope la suma de S/. 15,000.00 soles, de acuerdo las posibilidades económicas de la UTEA,

El Dr. Toribio Tapia, retiró su propuesta de otorgar el bono por partes. El Administrador determine la parte financiera.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Otorgar por unanimidad, hasta la suma de S/. 15,000.00 soles, de acuerdo las posibilidades económicas de la UTEA, a favor del trabajador administrativo, Leonidas Farfán Espinoza.

5.6. OFICIO N° 075-2022-UTEA-DIGAF, del Director General de Administración, Que solicita autorización de contrato para responsables de laboratorio de Biología y Laboratorio de Química farmacología, de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, a los siguientes profesionales, para el semestre académico 2021-II:

- a) Ing. Jordán Pocco Oquendo, Responsable de Laboratorio de Química y Farmacología.
- b) Ing. Edith Keemberling Saire Mayta, responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo, no habiendo opiniones en contra:

ACUERDO.- Por unanimidad, se aprueba el contrato de dos trabajadores para el manejo de los laboratorios de Biología y Laboratorio de Química, que deberán cumplir con las labores estrictamente conforme lo establecido en sus contratos. Conforme se indica:

- a) **Ing. Jordán Pocco Oquendo, Responsable de Laboratorio de Química y Farmacología.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



b) Ing. Edith Keemberling Saire Mayta, responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología.

6. Oficio N° 005-2022-UTEA-SG-GyT., de fecha 24 de abril de 2022, del Responsable de Grados y Títulos, que solicita aprobación para otorgamiento de duplicado de diploma de bachiller en Derecho al ciudadano BRIGHAN NNEFI LOPEZ POZO, quien solicitó con expediente N° 07851 de fecha 15 de marzo de 2022, por motivo de pérdida de conformidad a la Ley N° 28626 y el respectivo Reglamento, que informa que es procedente emitir la aprobación del otorgamiento del duplicado del mencionado diploma, para cuyo efecto, adjunta el expediente 07851, con 15 folios.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo, no habiendo opiniones en contra:

ACUERDO.- Aprobar por unanimidad, el otorgamiento del duplicado de diploma de bachiller en Derecho, al ciudadano BRIGHAN NNEFI LOPEZ POZO.

7. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico, Oficio N° 0125-2022-UTEA-VRAC, resoluciones: 030, 057, 058, 0101, 0105, 0110, 0113, 0116, 0117 y 0124-2022-UTEA-VRAC.

7.1. Oficio N° 125-2022-UTEA-VRAC., que solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 017-2021-UTEA-VRAC., y Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019-2021-UTEA-VRAC., en mérito al Oficio N° 088-2022-UTEA-FCS, del 07-04-2022, con recto alas encargaturas de la Escuela Profesional de Enfermería y Escuela profesional de Estomatología, correspondiente al semestre académico 2021-I.

El secretario general, aclaró que esta resolución fue retirada por existir error con respecto al semestre, y la fecha ha sido corregida.

El Consejo Universitario, arribó al siguiente acuerdo, no habiendo opiniones en contra:

ACUERDO:

Ratificar por unanimidad, la Resolución Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019-2022-UTEA-VRAC., que en su artículo primero, ratifica la Resolución Decanal N° 0194-2021-UTEA-FCS., de fecha 13 de octubre de 2021, que resuelve en su artículo primero.- Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en vías de regularización, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Juana Regina Serrano Utani, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, desde el 23 de setiembre de 2021, hasta la culminación del semestre académico de 2021-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo. Artículo Segundo.- Resolución Decanal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arzavalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 195-2021-UTEA-FCS, encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología, Mag. Arturo Camacho Salcedo, desde el 23 de setiembre de 2021, hasta la culminación del semestre académico de 2021-I.

7.2. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 030-2022-UTEA-VRAC., de fecha 22 de febrero de 2022, que ratifica la Resolución Decanal N° 296-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en su artículo primero, encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, al docente contratado a tiempo completo, Mag. Néstor Rafael Roas Velasque, a partir del 12 de febrero de 2022, hasta la finalización del semestre académico 2021-II. Ratifica la Resolución Decanal N° 299-2022-UTEA-FCJCS., de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en su artículo primero, encargar la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Andahuaylas, a la docente contratada a tiempo completo, Mag. Karina Rocío Munares Alfaro, a partir del 12 de febrero de 2022 hasta la finalización del semestre académico 2021-II (16-07-2022).

El Consejo Universitario, arribó al siguiente acuerdo, no habiendo opiniones en contra:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 030-2022-UTEA-VRAC., de fecha 22 de febrero de 2022, que ratifica la Resolución Decanal N° 296-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en su artículo primero, encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, al docente contratado a tiempo completo, Mag. Néstor Rafael Roas Velasque, a partir del 12 de febrero de 2022, hasta la finalización del semestre académico 2021-II. Ratifica la Resolución Decanal N° 299-2022-UTEA-FCJCS., de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en su artículo primero, encargar la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Andahuaylas, a la docente contratada a tiempo completo, Mag. Karina Rocío Munares Alfaro, a partir del 12 de febrero de 2022 hasta la finalización del semestre académico 2021-II (16-07-2022), con la bonificación mientras dure el mayor cargo que ostenta, hasta el retorno del titular.

HABIENDO SUPERADO MÁS DE TRES HORAS DE SESIÓN, EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZÓ AL RECTOR EMITIR RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO A TODAS LAS RESOLUCIONES URGENTES, COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES.

EN ESTE ACTO EL RECTOR DIO CUENTA QUE LA DIRECTORA DE LA FILIAL CUSCO. DRA. ORLINDA HUISA CONCHOY, ESTÁ SOLICITANDO UN CONSEJO UNIVERSITARIO DESCENTRALIZADA PARA ATENDER LOS ASUNTOS





00452

PRIORITARIOS, COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL. AL RESPECTO, EL RECTOR SOLICITÓ SE LE AUTORICE A FIN DE QUE EMITA RESOLUCIÓN CON CARGO DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO. PETICIÓN QUE FUE ACEPTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

En consecuencia, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, siendo a horas 12:33 de la tarde de la fecha arriba indicada, por haber superado más de tres horas de sesión; pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final del mismo suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL